

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental

BOP-A-2026-3046

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental

PAGO DE TASACIONES MOTIVADOS POR EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Recibidos los libramientos para los pagos acordados en las obras que se especifican, se avisa a los interesados que se relacionan a continuación a fin de que se personen en el lugar y fechas que se indican:

AYUNTAMIENTO DE MONTORO. DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2026

A0-CO-0020. PAGO DE Mutuo Acuerdo Anteproyecto de construcción y explotación de la nueva "Área de servicio dotada de una estación de recarga ultrarrápida para vehículos eléctricos. Autovía del Sur A-4, p.k. 353+000, ambas márgenes. T.M. Montoro, Córdoba". TÉRMINO MUNICIPAL: MONTORO.

HORA	FINCA	CIF/DNI
10:30	14-420.0003	30416010M

El pago se realizará mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, debiendo presentar:

- Solicitud de pago por transferencia firmada.
- Fotocopia del DNI vigente.
- Certificado bancario o copia de la libreta de ahorro sellada por el Banco (o bien original de la misma y fotocopia para compulsar).
- Documentación complementaria indicada en la presente citación.

Igualmente podrán presentar toda la documentación **antes del día de la citación** en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (Avenida Padre García Tejero nº 4-41071-Sevilla) o mediante presentación telemática (<https://sede.transportes.gob.es/> o cualquier otro registro electrónico habilitado).

De no aportar la solicitud indicada junto con la documentación que se le requiere, bien el día de la citación o bien antes de ese día en la Demarcación de Carreteras, se procederá a consignar las cantidades que le correspondan en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda del Estado, estando a su disposición cuando aporte la documentación requerida, debiendo en este caso estar dado de alta en el registro de terceros de Tesoro Público (<https://www.tesoro.es/pagos-del-tesoro/como-dar-de-alta-o-de-baja-cuentas-bancarias-en-el-fichero-central-de-terceros>)

Código Seguro de Verificación (CSV): FB9F ACB1 1EFE D4B1 3930 Fecha Firma: 15-09-2026 07:57:26

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FB9FACB11EFED4B13930

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

DOCUMENTACIÓN QUE HAN DE PRESENTAR EN CADA CASO

(ADEMAS DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA, FOTOCOPIA DEL DNI Y CERTIFICADO BANCARIO O LIBRETA DE AHORRO)

1.- **NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD** de la finca afectada expedida con fecha próxima a la citación. **Se presentará siempre que la finca esté registrada** salvo en caso de intereses de demora y sentencias que no es necesario su aportación siempre que se le haya efectuado el pago del principal de dicha finca con anterioridad.

2.- **En caso de NO tener la finca registrada** deberá aportar **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDICANDO QUE LA FINCA NO ESTÁ REGISTRADA**. Además, deben de constar los titulares de la finca en los datos catastrales con indicación de % del derecho de propiedad de cada uno.

3.- **Si actúan por representación** deberán aportar, además: Poder Notarial, ya sea general o especial (y fotocopias para su compulsas).

4.- **Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS**, aportarán D.N.I. del solicitante y documentación acreditativa de la representación con la que actúa (y fotocopia de todo ello para su compulsas y unión al expediente).

5.- En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento.

6.- Si la finca estuviera gravada por alguna carga, deberá ser acreditada su liberalización, en caso de no acreditarse, el importe será consignado en la Caja General de Depósitos hasta su acreditación.

7.- En caso de fallecimiento de uno de los titulares deberá acreditarse la titularidad por herencia mediante la presentación de copia debidamente compulsada de declaración de herederos o aceptación de la herencia, o bien de testamento junto con copia de la presentación a efectos del impuesto de sucesiones (debe especificarse claramente los tantos por ciento correspondiente a cada heredero).

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con la Pagaduría de esta Demarcación de Carreteras mediante el teléfono: 954 48 79 48 o por correo electrónico:

dgc.sevilla.pagador@transportes.gob.es.

Sevilla, 1 de septiembre de 2026.– La Jefa de Sección de Pagaduría y Expropiaciones, M^a Dolores Rueda Román.

Código Seguro de Verificación (CSV): FB9F ACB1 1EFE D4B1 3930 Fecha Firma: 15-09-2026 07:57:26

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FB9FACB11EFED4B13930

D./
D^a. _____ con D.N.I. nº _____ Domicilio en _____,
C.P. _____ Población _____, N° Teléfono electrónico _____,
Provincia de _____ Correo electrónico _____,
(1) como titular o como representante legal de _____,
de la siguiente finca del expediente de Expropiación.:
Clave: _____ T.M.: _____, Finca nº _____
Solicita que al amparo de lo dispuesto en el art. 48 apartado 2 de la Ley 21/1.986 de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.987, le sea transferido el importe de _____ euros correspondiente a la indemnización de la expropiación de _____ (2) a la cuenta con código IBAN nº: _____ del Banco o Caja _____ con Código BIC _____.

Se adjunta la documentación abajo especificada debidamente compulsada, así como certificado del Banco o Caja indicando que existe la cuenta con código BIC arriba reseñado a nombre de todos los titulares del citado en el expediente.

(1) EL TITULAR O EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

(1) Táchese lo que no proceda

(2) Elegir entre: Depósitos Previos/ Mutuos Acuerdos/ Sentencia/ Justiprecio/ Concurrentes/Intereses

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA AL ESCRITO- (Que dependerá según la situación en cada caso). Marcar con una cruz la documentación que se adjunta.

Fotocopia de D.N.I.

En caso de varios titulares deberán firmar todos, indicando su D.N.I. y enviando fotocopias de los mismos.

Poder notarial, en caso de ser representante de algún titular y en caso de ser una Sociedad.

Nota Simple Actualizada. (No es necesario presentarla en caso de ser expediente de Intereses o sentencias)

Certificado de la Entidad bancaria indicando los códigos IBAN y BIC de la cuenta bancaria a nombre de todos los titulares

En caso de haber fallecido alguno de los titulares, los herederos deberán presentar:

- Testamento
- Declaración de herederos
- Liquidación Impuesto de Sucesiones.

Código Seguro de Verificación (CSV): FB9F ACB1 1EFE D4B1 3930 Fecha Firma: 15-09-2026 07:57:26

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FB9FACB11EFED4B13930

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba